



SUNCHALES, 16 de diciembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1134/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis pertinente del mismo y luego de un amplio e importante trabajo en Comisión, el Cuerpo Colegiado dispone sancionar la presente norma legal, estableciendo modificaciones al Proyecto original, de acuerdo al siguiente detalle:

*Quedan aprobados sin modificaciones los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.-

*Del Artículo 5°) se reduce de la Planta de Personal Transitorio de 82 a 67.-

*Se agrega un artículo, el que expresará:

"Art. 7°) El Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Municipal para su consideración, los Proyectos de Ordenanza correspondientes a las erogaciones imputables a las Partidas Desagües y Acequias y Ripio en calles de tierra, para los casos que correspondan a obras a construir en el presente Ejercicio;

Que si bien los montos globales no han sufrido modificaciones, en el Presupuesto analítico, se efectúa compensación en algunas de las Partidas, a saber:

En Rentas Generales: (RECURSOS)

-Disminuye: -Pavimento en calles Pellegrini y Láinez de \$ 49.000 a \$ 40.000;

-Disminuye: Ampliación Red Desagües Cloacales de \$ 105.000 a \$ 85.000.-;

-Se agrega la Partida: Ripio Calles de Tierra en \$ 29.000.-;



///

En Rentas Generales:(EROGACIONES)

Gastos en Bienes y Servicios No Personales:

-Incremento Partida Asistencia Social de \$ 65.000 a \$ 70.000.-;

-Disminuye Jardín Integral de \$ 55.000.- a \$ 50.000.-;

Trabajos Públicos:

-Incremento :Conservación Cementerio de \$ 8.000 a \$ 15.000.-;

-Disminuye:Conservación Ripio Camino Cementerio de \$ 15.000.- a \$ 8.000.-;

-Incremento:Adecuación Basural Municipal de \$ 10.000 a \$ 20.000.-;

-Disminuye:Partida Ripio en calles de Tierra de \$ 100.000 a \$ 90.000.-;

Que por último y de acuerdo a lo ya expuesto más arriba queda modificado el Anexo I en lo que refiere a Planta Transitoria que de 82 agentes se establece 67,modificandose por lo tanto el total general que de 339 pasará a 324.-;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales,dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1134 / 96

Art. 1°) Fíjase en la suma de \$ 6.189.000.- (Pesos Seis millones ciento ochenta y nueve mil) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1997,el que será distribuído de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

-Personal.....\$	2.475.000.-	
-Bienes y Ser.No Pers.\$	915.000.-	
-Concejo Municipal....\$	205.000.-	
-Intereses de la deuda\$	33.000.-	
-Transf. corrientes...\$	425.000.-	
-Crédito Adicional....\$	5.000.-	\$4.058.000

Inversión Real

-Bienes de Capital....\$	365.000.-	
-Trabajos Públicos....\$	1.053.500.-	\$1.418.500



SUNCHALES (STA. FE)

///

OTRAS EROGACIONES

-Amortización de la Deuda.....\$ 165.000.-\$ 165.000

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES.....\$ 5.641.500

RENTAS ESPECIALES

EROGACIONES DE CAPITAL

-Traslado represa efluen.cloac\$ 360.000.-

-Construc.10viviendas BHN.....\$ 187.500.-\$ 547.500

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES.....\$ 547.500

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES.....\$ 6.189.000

Art. 2º) Fíjase en la suma de \$ 5.278.000.- (Pesos Cinco millones doscientos setenta y ocho mil) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el ejercicio 1997, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCION PROPIA

-Tributarios del Ejercicio

*Tasas y Derechos.....\$ 2.628.000

*Contrib.de Mejoras...\$ 159.000 \$2.787.000

-No Tributarios.....\$ 166.000

-Tributarios de Ejer.anteriores.....\$ 215.000\$3.168.000

DE OTRAS JURISDICCIONES

-Copart.del Ejercicio.....\$2.065.000\$2.065.000

RECURSOS DE CAPITAL

-Ventas de Activo Fijo.....\$ 45.000\$ 45.000

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES.....\$5.278.000

TOTAL GENERAL DE RECURSOS.....\$5.278.000

Art. 3º) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I -Total de Erogaciones de acuerdo Art. 1º).....\$ 6.189.000

II -Total de Recursos de acuerdo Art. 2º).....\$ 5.278.000

III-Necesidad de Financiamiento.....\$ 911.000

Art. 4º) Fíjase en la suma de \$ 911.000 (Pesos Novecientos once mil), el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO

-Participación Prode.....\$ 10.000.-

-Saldo al 31/12/96.....\$ 353.500.- \$ 363.500.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES.....\$ 363.500.-



SUNCHALES (STA. FE)

///

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO

-Aportes PROMUDI.....\$ 360.000.-
 -Aportes Bco.Hip.Nac....\$ 187.500.- \$ 547.500.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES...\$ 547.500.-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO.....\$ 911.000.-

Art. 5º) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamientos y categorías en el Anexo I de la presente norma legal:

-Concejo Municipal.....	6
-Secretaría Concejo Municipal.....	2
-Asesores Concejo Municipal.....	6
-Planta Permanente.....	170
-Departamento Ejecutivo.....	4
-Gabinete.....	6
-Personal Contratado.....	20
*Asesor legal	1
*Asesor Contable	1
*Secret.Obras y Servicios Públicos	8
-Laboratorista Vial (1)	
-Topógrafo (1)	
-Area Mecánica General (1)	
-Arbolado Público (1)	
-Obras Priv. y Catastro (1)	
-Planeamiento Urbano (1)	
-Servicios Públicos (1)	
-Asistencia a vecinales (1)	
*Dpto.Higiene y Salubridad	2
*Dpto.Inspectores Tránsito	5
*Dpto. de la tercer edad	1
*Encargado Control de Gestión	1
*Dpto.Acción Social	1
SUBTOTAL 1.....	214

Se cuenta además con personal que NO componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

-Planta Personal Transitorio.....	67
-Banda de Música.....	19
-Museo Municipal.....	1
-Liceo Municipal.....	13
-Taller para Mujeres y Varones.....	7
-SAE.....	3
SUBTOTAL 2.....	110
TOTAL: (SUBTOTALES 1 + 2).....	324



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1134/96

///

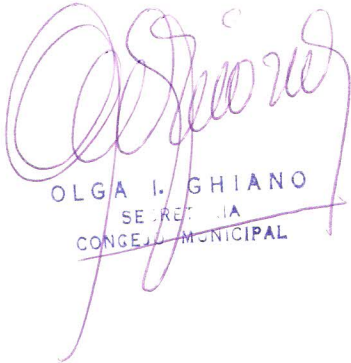
Art. 6°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del Art. 5to) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 9286.

Art. 7°) El Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Municipal para su consideración, los Proyectos de Ordenanza correspondientes a las erogaciones imputables a las Partidas Desagües y Acequias y Ripio en calles de tierra para los casos que correspondan a obras a construir en el presente Ejercicio.

Art. 8°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

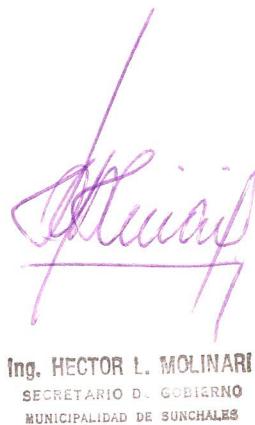

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

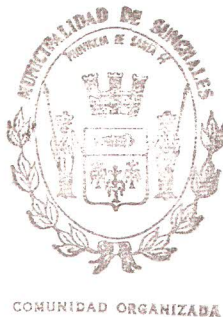


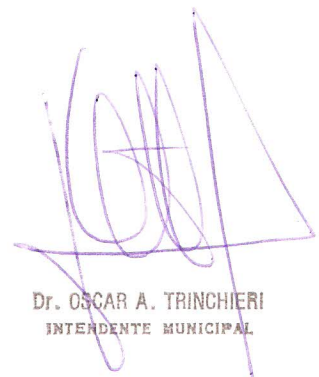

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 9no.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 20 de diciembre de 1.996.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO D. GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTERLENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO ANALITICO AÑO 1.997

PRESUPUESTO ANALITICO DE " RECURSOS "

RENTAS GENERALES

TRIBUTARIOS:

Tasa General Inmuebles Urbanos	\$	900,000	
Tasa General Inmuebles Rurales	\$	27,000	
S.A.M.C.O.	\$	40,000	
Tasa de Seguridad	\$	30,000	
Derecho de Registro e Inspección	\$	915,000	
Amort. crédito PROMUDI	\$	135,000	
Derecho de Cementerio:			
- Inhumaciones	\$	6,000	
- Alquiler de Nichos	\$	30,000	
- Venta de Terrenos	\$	24,000	
- Derechos Fúnebres	\$	16,000	
- Obras Privadas	\$	2,000	
Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos	\$	2,000	
Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria	\$	6,000	
Derecho de Ocupación del Dominio Público	\$	330,000	
Permisos de Uso	\$	42,000	
Tasa de Remate	\$	8,000	
Tasa Actividades Administrativas y otras Prestaciones.....	\$	80,000	
Publicidad Sonora	\$	5,000	
Edificación, Delineación y Catastro	\$	30,000	
Contribución de Mejoras.:			
- Pavimento en calle Pellegrini / Lainez.....	\$	40.000	
- Iluminación en mitad de cuadra en calles varias	\$	5,000	
- Ampliación Red Desagües Cloacales	\$	85.000	
-Ripio Calles de tierra.....	\$	29.000	\$ 2.787.000

DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Tasa General Inmuebles Urbanos	\$	100,000	
Pavimento Urbano	\$	70,000	
Red desagües cloacales	\$	40,000	
Tasa General Inmuebles Rurales	\$	5,000	\$ 215,000

NO TRIBUTARIOS:

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	\$	25,000	
Viviendas Pre-Terminadas	\$	14,000	
Otros Ingresos	\$	90,000	
Multas	\$	10,000	
Recargos	\$	22,000	
Veredas Barriales	\$	5,000	\$ 166,000

DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales	\$	1,000,000	
Coparticipación Patente Automotor	\$	600,000	
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$	465,000	\$ 2,065,000

RECURSOS DE CAPITAL:

Ventas de Activo Fijo	\$	45,000	\$ 45,000
-----------------------------	----	--------	-----------

Handwritten signature or initials in purple ink.



SUNCHALES (STA. FE)

FINANCIAMIENTO:

Participación PRODE	\$	10,000	
Saldo al 31/12/96	\$	353,500	\$ 363,500

TOTAL DE RECURSOS POR RENTAS GENERALES \$ 5,641,500

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO:

- Aporte Crédito PROMUDI	\$	360,000	
- Aporte Bco. Hip. Nac. (BHN) 10 viviendas.....	\$	187,500	\$ 547,500

TOTAL DE RECURSOS POR RENTAS ESPECIALES \$ 547,500

TOTAL GENERAL DE RECURSOS \$ 6,189,000

PRESUPUESTO ANALITICO DE " EROGACIONES "

RENTAS GENERALES

GASTOS EN PERSONAL:

Funcionarios de Gobierno	\$	185,000	
Secretaría de Gobierno	\$	265,000	
Secretaría de Hacienda	\$	125,000	
Sub-Secret. Educación y Cultura	\$	150,000	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$	1,435,000	
Personal Transitorio	\$	300,000	
Multas e Indemnizaciones	\$	15,000	\$ 2,475,000

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:

Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales	\$	11,000	
Combustibles y Lubricantes	\$	90,000	
Cubiertas y Cámaras	\$	19,000	
Conservación Máquinas, Herramientas y Motores	\$	161,000	
Conservación Edificios y Obras Públicas	\$	25,000	
Gastos Limpieza Ciudad	\$	5,000	
Uniforme y Ropa para el Personal	\$	35,000	
Electricidad, Gas, Agua y Teléfono	\$	50,000	
Franqueos y Fletes	\$	30,000	
Impresos, Papelería y Publicaciones	\$	36,000	
Gastos Control Higiene y Salubridad	\$	20,000	
Asistencia Social	\$	70,000	
Cafetería y Limpieza	\$	23,000	
Movilidad y Viáticos	\$	25,000	
Publicidad y Propaganda	\$	20,000	
Gastos publicaciones oficiales	\$	15,000	
Promoción y capacitación empresarios locales	\$	20,000	
Seguros	\$	65,000	
Jardín Integral	\$	50,000	
Promoción Cultural y Educativa	\$	34,000	
Comisiones Bancarias	\$	68,000	
Convenio ICES	\$	8,000	
Alquileres	\$	10,000	

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

Gastos Programa Mejor Vida	\$	15,000		
Gastos Diversos	\$	10,000	\$	915,000

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:

Dietas y Remuneraciones al Personal	\$	150,000		
Gastos Diversos	\$	55,000	\$	205,000

INTERESES DE LA DEUDA:

Intereses uso crédito PROMUDI	\$	25,500		
Intereses uso crédito ENOHS (ex COFAPyS)	\$	7,500	\$	33,000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Fondo Asistencia Educativa	\$	78,000		
Fomento Deportivo	\$	15,000		
Comisiones Vecinales	\$	80,000		
S.A.M.C.O.	\$	40,000		
Honorarios Profesionales	\$	30,000		
Becas	\$	48,000		
Viviendas Pre-Terminadas	\$	17,000		
Subsidios y Subvenciones	\$	10,000		
Cuerpo Bomberos Voluntarios	\$	16,000		
Comisaría N° 3	\$	35,000		
Casa del Abuelo	\$	8,000		
Lucha contra el colera	\$	3,000		
Instituto Municipal de la Vivienda	\$	35,000		
Departamento de la Juventud	\$	10,000	\$	425,000

CREDITO ADICIONAL:

Fondo Reserva	\$	5,000	\$	5,000
---------------------	----	-------	----	-------

BIENES DE CAPITAL

Máquinas Herramientas y Motores	\$	100,000		
Medios de Transporte	\$	100,000		
Biblioteca Municipal	\$	20,000		
Muebles y Equipos de Oficina	\$	45,000		
Inmuebles	\$	100,000	\$	365,000

TRABAJOS PUBLICOS:

Red Desagües Cloacales	\$	54,000		
Veredas Barriales	\$	15,000		
Conservación Pavimento Urbano	\$	65,000		
Museo y Liceo Municipal	\$	15,000		
Hospital Rural N° 32	\$	8,000		
Señalización Vial	\$	10,000		
Forestación	\$	17,000		
Plazas y Paseos	\$	15,000		
Horno Inclinerador	\$	20,000		
Conservación Cementerio	\$	15,000		
Conservación Ripio Camino Cementerio	\$	8,000		
Ripio Camino Planta tratamiento residuos y efluentes	\$	20,000		
Desagües y Acequias	\$	50,000		
Repavimentación Juan B. Justo y 25 de Mayo	\$	20,000		
Bacheo Urbano	\$	25,000		
Fábrica Ladrillos y Tubos	\$	12,000		
Adecuación Edificio Municipal	\$	12,000		
Adecuación Corralón Municipal	\$	10,000		
Adecuación Basural Municipal	\$	20,000		

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

Terminal Omnibus	\$	10,000	
Obra y conservación Alumbrado Público	\$	40,000	
Caminos y Alcantarillas Rurales	\$	20,000	
Caminos y Alcantarillas Urbanas	\$	12,000	
Ampliación Red Desagües Cloacales	\$	150,000	
Mejora en calle Lainez	\$	10,000	
Iluminación a media cuadra en calles varias	\$	15,000	
Conducción efluentes cloacales a Represa p/Tratamiento	\$	120,000	
Construcción 10 viviendas Bco. Hip. Nac. (BHN)	\$	62,500	
Area Promoción Industrial	\$	80,000	
Parque Público	\$	5,000	
Playón Polideportivo	\$	7,000	
Paseo Cultural	\$	11,000	
Reciclado estación de tren	\$	10,000	
Ripio en calles de tierra	\$	90,000	\$ 1,063,500

AMORTIZACION DE LA DEUDA

Amortización Uso Crédito ENOHA (ex COFAPyS)	\$	67,000	
Amortización Uso Crédito PROMUDI	\$	98,000	\$ 165,000

TOTAL DE EROGACIONES POR RENTAS GENERALES \$ 5,641,500

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

Conducción efluentes a Represa Tratam. (PROMUDI)	\$	360,000	
Construcción viviendas Bco. Hip. Nac. (BHN)	\$	187,500	\$ 547,500

TOTAL DE EROGACIONES POR RENTAS ESPECIALES \$ 547,500

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES \$ 6,189,000

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Planta de Personal Presupuestada para el Ejercicio 1.997

CATEGORIA DE REVISTA	A G R U P A M I E N T O S								Subtotal Planta Permanente	Subtotal Planta Transitoria	Otros	TOTAL GENERAL
	Autoridad de Gobierno	Administr.	Mantenim. y Producción	Servicios Generales	Asistencial	Profesional	Técnico	Sistema Computac. de Datos				
1- AUTORIDADES SUPERIORES												24
a) Concejo Municipal	8											8
b) Asesores Concejo Municipal	6											6
c) Departamento Ejecutivo Municipal	4											4
d) Personal de Gabinete	6											6
2- PLANTA PERMANENTE		36	64	52	10	3	3	2	170			170
Categoría 22				3					3			3
Categoría 21		5							5			5
Categoría 20		2				1			3			3
Categoría 19		4			1	1			6			6
Categoría 18		2							2			2
Categoría 17		2		1	5			1	9			9
Categoría 16		6	5	2		1			14			14
Categoría 15		4	27	11	3		2	1	48			48
Categoría 14		2	9	8					19			19
Categoría 13			5	12					17			17
Categoría 12		1	3	4					8			8
Categoría 11				1					1			1
Categoría 10		1	1	1					3			3
Categoría 9		4	8	6	1				19			19
Categoría 8		3	6	3			1		13			13
3- PLANTA TRANSITORIA		3	17	43	3			1		67		67
Categoría 16										0		0
Categoría 15		1			1					2		2
Categoría 14					1			1		2		2
Categoría 10			1	7						8		8
Categoría 8		2	16	36	1					55		55
4- OTRO PERSONAL												63
Contratados											20	20
Banda de Música											19	19
Museo Municipal											1	1
Liceo Municipal											13	13
Talleres											7	7
SAE											3	3
5- TOTAL GENERAL	24	39	81	95	13	3	3	3	170	67	63	324



[Handwritten signature]

ANEXO I
ORD. 1134/92